

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

RESOLUCION PRESIDENCIA.-

VISTA la necesidad de crear una UNIDAD TECNICA, fija, para todos los procedimientos Abiertos simplificados sumarios que se publiciten por el Consorcio Agrupación nº1 de Huesca y en aras de la simplicidad y celeridad en el procedimiento.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes, RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la creación de una Unidad técnica de contratación para todos los procedimientos Abiertos simplificados sumarios que se publiciten por el Consorcio Agrupación nº1 de Huesca, con la siguiente composición:

- Presidenta: XXXXXXXXXXXX (Gerente de GRHUSA)
- Secretaria:XXXXXXXXXXXX (Secretario-Interventor del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca)
- Vocales: Titular. - XXXXXXXXX (Director técnico del área de Recogida, Limpieza Viaria y Equipos) y suplentes, Dña. XXXXXXXXXXXX (Directora técnica del área de tratamiento de GRHUSA) y D. XXXXXXXXXXXX (Director jurídico y de contratación de GRHUSA)

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el perfil de contratante, de acuerdo con la Disposición adicional 2.ª, apartado 7, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público y el art. 92.4 de la ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Huesca a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo. Jose Miguel Veintemilla Martinez